

RESUMEN REAL DECRETO-LEY 25/2020, DE 3 DE JULIO, DE MEDIDAS
URGENTES PARA APOYAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO

Rosario Pallarés Rodríguez

Julio 2020

I. LÍNEA PARA LA COBERTURA POR CUENTA DEL ESTADO DE LA FINANCIACIÓN OTORGADA POR ENTIDADES FINANCIERAS A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR INVERSIONES:

- Línea de Avales para inversiones
- 40.000 millones de euros hasta diciembre de 2020

II. FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATÉGICAS:

- Fondo inicial de 10.000 millones de euros

III. MORATORIA HIPOTECARIA PARA EL SECTOR TURÍSTICO:

1. Moratoria de préstamos hipotecarios otorgados para la financiación de inmuebles afectos a una actividad turística. La moratoria es del principal de los préstamos hasta un plazo máximo de 12 meses.
2. Moratoria en el supuesto de arrendamiento de bienes inmuebles. El beneficiario de la moratoria hipotecaria deberá conceder al arrendatario una moratoria en el pago del arrendamiento de al menos un 70% de la cuantía de la moratoria hipotecaria.

IV. PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS:

- La ejecución material corresponde a las entidades locales

V. SISTEMA EXTRAORDINARIO DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO:

1. Línea extraordinaria de financiación en concurrencia competitiva. Préstamos.
2. Proyectos o actuaciones en todo el territorio nacional.
3. Requisitos: Nivel de los fondos propios equivalente al 33% del total del patrimonio neto y pasivo.
4. Tipos de proyectos:
 - 4.1. Proyectos que promuevan la transformación digital de las empresas, que contendrán una o varias de las siguientes actuaciones:
 - 4.1.1. Digitalización de la base de las empresas turísticas a través del desarrollo de herramientas de digitalización masiva, adopción de soluciones digitales que faciliten la venta, soluciones digitales móviles, aplicación de “big data”.

- 4.1.2. Mejora de la competitividad de las empresas turísticas a través del diseño e implementación de estrategias digitales.
 - 4.1.3. Desarrollo del comercio electrónico de los productos y servicios turísticos, aprovechando soluciones de “cloud computing” y la movilidad.
 - 4.1.4. Diseño e implementación de estrategias de marketing digital, presencia, diferenciación y reputación online.
 - 4.1.5. Digitalización a través de la implementación de tecnologías móviles, georeferenciación, Turismo 2.0, realidad virtual y aumentada, destinos turísticos inteligentes, “Smart destinations”, domótica y sensorización, captura y análisis de datos, plataformas sociales, seguridad de redes y servicios electrónicos, así como todas aquellas actividades que complementen proyectos públicos o privados ya en marcha en esta área.
 - 4.1.6. Gestión y promoción del turismo digital, investigación sobre nuevos productos, mercados y servicios turísticos, promoción y comercialización multicanal y abierta, gestión de la información, percepción y conocimiento del cliente, optimización de procesos de gestión, sistemas de gestión de la innovación, y todas aquellas actividades que complementen proyectos públicos o privados ya en marcha en esta área.
- 4.2. Proyectos de investigación, desarrollo e innovación turísticos:
- 4.2.1. Proyectos de innovación encaminados a adquirir nuevos conocimientos que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios turísticos o permitan mejorar los ya existentes.
 - 4.2.2. Proyectos de desarrollo consistentes en la adquisición y empleo de conocimientos y técnicas de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios turísticos nuevos o mejorados.
 - 4.2.3. Proyectos de innovación en materia de organización y procesos dirigidos a la aplicación de nuevos métodos organizativos a las prácticas comerciales, la organización de los centros de trabajo, los procesos, o las relaciones exteriores de las empresas turísticas o la implantación de sistemas de gestión y auditoría ambiental como el sistema EMAS Eco-Management and Audit Scheme-Reglamento comunitario de Ecogestión y Auditoría.
5. Gastos financiables:
- 5.1. Gastos de personal: personal con contrato laboral, personal autónomo socio de la empresa y personal autónomo económicamente dependiente.

- 5.2. Costes de instrumental y material inventariable: solo los gastos de amortización.
- 5.3. Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes.
- 5.4. Gastos generales suplementarios: gastos destinados a la protección mediante propiedad industrial e intelectual de los activos intangibles (patentes, modelos de utilidad, diseño industrial, marcas, costes de materiales y suministros).
6. Presupuesto financiable:
 - 6.1. Presupuesto mínimo: 50.000 €
 - 6.2. Importe máximo de financiación: 75% sobre el presupuesto del proyecto
 - 6.3. Importe máximo a conceder no superará:
 - 6.3.1. 800.000 €
 - 6.3.2. El doble de los costes salariales anuales del beneficiario correspondiente a 2019
 - 6.3.3. El 25% del volumen de negocio del beneficiario en 2019
7. Plazo de amortización y tipo de interés:
 - 7.1. Plazo de amortización: hasta 6 años, con 3 años de carencia
 - 7.2. Año 1:
 - 7.2.1. Pymes: 0,1%
 - 7.2.2. Grandes empresas: 0,19%
 - 7.3. Años 2 y 3:
 - 7.3.1. Pymes: 0,19%
 - 7.3.2. Grandes empresas: 0,69%
 - 7.4. Años 4, 5 y 6:
 - 7.4.1. Pymes: 0,69%
 - 7.4.2. Grandes empresas: 1,69%
8. Plazo de presentación: un mes desde la publicación de la convocatoria en el BOE
9. Plazo de realización de las actuaciones: Desde 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020
10. Criterios de evaluación:
 - 10.1. Adecuación de los tipos de proyectos o beneficiarios a la afectación de la crisis del COVID-19: de 0 a 10 puntos
 - 10.2. Carácter innovador del proyecto: de 0 a 30 puntos
 - 10.2.1. Explicación de la innovación planteada: 0 a 10 puntos
 - 10.2.2. Exposición del problema a resolver: 0 a 10 puntos
 - 10.2.3. Estado actual del mercado y mejoras, encaje con las tendencias del mercado, competencia y factores de diferenciación: 0 a 10 puntos
 - 10.3. Plan de Negocio del proyecto: de 0 a 30 puntos
 - 10.3.1. Objetivos: 0 a 5 puntos
 - 10.3.2. Esquema de financiación: 0 a 5 puntos

- 10.3.3. Antecedentes de la empresa, actividades, socios, trayectoria: 0 a 5 puntos
- 10.3.4. Información mercado objetivo: 0 a 3 puntos
- 10.3.5. Estudio de la demanda: 0 a 2 puntos
- 10.3.6. Estudio de la competencia: 0 a 2 puntos
- 10.3.7. Posibles clientes: 0 a 3 puntos
- 10.3.8. Posibles proveedores: 0 a 3 puntos
- 10.3.9. Descripción del producto o servicio: 0 a 10 puntos
- 10.3.10. Cronograma e hitos: 0 a 2 puntos
- 10.4. Impacto socioeconómico previsto: de 0 a 20 puntos
 - 10.4.1. Capacidad para resolver problemas comunes: 0 a 5 puntos
 - 10.4.2. Oportunidad estratégica sectorial y/o regional: 0 a 5 puntos
 - 10.4.3. Impacto territorial dinamizador: 0 a 5 puntos
 - 10.4.4. Creación de empleo de I+D: 0 a 5 puntos
 - 10.4.5. Desarrollo del proyecto en diferentes CC.AA: 0 a 10 puntos
- 10.5. Viabilidad económica y financiera del proyecto: de 0 a 10 puntos
 - 10.5.1. Relación entre facturación total y presupuesto total del proyecto
 - 10.5.2. Análisis del mercado potencial
 - 10.5.3. Cuenta de resultados justificada

VI. PLAN RENOVE 2020